

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 12 de julio de 2024

**NOTA DI N° 559- Expediente N° 237496-231491**

Señor  
**Cesar González Brítez**, Intendente  
Municipalidad de Boquerón  
Departamento de Boquerón

Al tiempo de expresarle mis cordiales saludos, me dirijo a usted con relación a la Nota MBN N° 144/24 de fecha 08/07/2024, pedido de autorización del proyecto para la adquisición de Mobiliario Escolar, para varias Instituciones Educativas del Distrito de Boquerón.

Al respecto, tengo a bien remitir en anexo, el Memorándum CP N° 82, de Fecha 10/07/2024, del Sr. Carlos Peña, Técnico de Mobiliario Escolar de la Dirección de Infraestructura, queda sin efecto por un error involuntario en la sumatoria de sillas y mesas respectivamente, se remite Memorándum CP N° 85, de fecha 12/07/2024, través del cual emite la aprobación de la presente solicitud con la corrección correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director

Dirección de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Elaborado por: Carlos Peña *[Handwritten Signature]*

Revisado por: Delcy Fernández *[Handwritten Signature]*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 12 de julio de 2024

Nota DI Exp. N° 231.491-10/7/24 - 237.496- 12/7/2024

Señor:

Cesar González Brítez., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN/DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Presente

Ref: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONAE/FONACIDE

**PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BOQUERÓN:**

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ARMARIO BAJO ENCIAPADO COM 2 PUERTAS
1602063	15740	Esc. Bás. N° 7425 "Capitán Díaz Nacitaj"	16	6	-0-	-0-	1
1602068	16540	Esc. Bás. N° 7772 "Renacer"	9	3	-0-	-0-	1
1658009	5747	Esc. Bás. N° 6310 "La Semilla"	15	4	-0-	-0-	1
1601018	10048	Esc. Bás. N° 5220 "Mayor Alberto Gardel"	-0-	-0-	30	-0-	-0-
1658011	10082	Esc. Bás. N° 1159 "José Asunción Flores"	22	22	41	41	2
1602072	16769	Esc. Bás. N° 7923 "7Trincheras"	-0-	-0-	48	48	5
16-06	16540	Esc. Bás. S/N° "Villa Choferes del Chaco"	-0-	10	150	-0-	4
1657029	10085	Esc. Bás. N° 12381 "Paz y Vida"	11	11	-0-	-0-	1
1601020	10050	Esc. Bás. N° 4900 S/N	-0-	5	51	-0-	-0-
1504061	9965	Esc. Bás. N° 1146 "San Leonardo"	-0-	-0-	110	110	5
1601008	10038	Esc. Bás. N° 14316 "San Ignacio de Antioquia"	-0-	-0-	20	20	2
1601013	10043	Esc. Bás. N° 2940 "Padre Francisco Bosch"	12	4	-0-	-0-	-0-
1601022	10056	Esc. Bás. N° 4078 "San Pablo"	-0-	-0-	15	-0-	-0-
1658013	10089	Esc. Bás. N° 4072 "Carlos Antonio López"	35	9	-0-	-0-	-0-
1601001	10031	Esc. Bás. N° 1879 "Tte. 1° Leónidas Escobar Jara"	-0-	-0-	-0-	-0-	4
1703818	16508	Col. Nacional "Cacique Tofa'ái"	-0-	-0-	-0-	-0-	3
1603008	10086	Esc. Bás. N° 5818 "Augusto Roa Bastos"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
1501031	9787	Esc. Bás. N° 12383 "Campo Largo"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
<b>TOTAL</b>			<b>120</b>	<b>74</b>	<b>465</b>	<b>204</b>	<b>32</b>

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 237.496 de fecha 12/07/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la fabricación de los muebles Autorizados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

Arq. Julio C. Romero

Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Hoja 1 de 2.-

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Dr. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Misión:** Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

**Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución.** b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

*Referencias normativas:*

Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ...». **Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. **Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**

a. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). **Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b.** Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

b. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.


2. La Resolución N° 14386 /2013 -POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.


3.- La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Carlos Peña  
Funcionario Técnico



  
Arq. Marcelo León Nogués  
Dirección de Infraestructura  
Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

  
Arq. Julio César Romero  
Referente Departamental

Hoja 2 de 2.-

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORANDUM CP N° 85 /2024**

**A :** Arq. Marcelo León Noguéz. Director  
Dirección de Infraestructura

**DE :** Carlos Peña  
Mobiliario Escolar

**FECHA :** 12 de julio del 2024

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 237.496  
N° DE FOLIO: \_\_\_\_\_  
RECIBIDO POR: Gustavo  
ENTREGADO POR: Carlos Peña  
FECHA: 12 JUL 2024 HORA: 13:07  
FIRMA RECEPTOR: CAJ

**REFERENCIA:** Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Boquerón del Departamento de Boquerón.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 237.496 de fecha 12/julio/2024, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Boquerón del Departamento de Boquerón.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para las siguientes, Instituciones Educativas del Distrito de Boquerón:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PREBOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ARMARIO BAJO ENCHAPADO COM 2 PUERTAS
1602063	15740	Esc. Bás. N° 7425 "Capitán Díaz Nacitaj"	16	6	-0-	-0-	1
1602068	16540	Esc. Bás. N° 7772 "Renacer"	9	3	-0-	-0-	1
1658009	5747	Esc. Bás. N° 6310 "La Semilla"	15	4	-0-	-0-	1
1601018	10048	Esc. Bás. N° 5220 "Mayor Alberto Gardel"	-0-	-0-	30	-0-	-0-
1658011	10082	Esc. Bás. N° 1159 "José Asunción Flores"	22	22	41	41	2
1602072	16769	Esc. Bás. N° 7923 "7Trincheras"	-0-	-0-	48	48	5
16-06	16540	Esc. Bás. S/N° "Villa Choferes del Chaco"	-0-	10	150	-0-	4
1657029	10085	Esc. Bás. N°12381 "Paz y Vida"	11	11	-0-	-0-	1
1601020	10050	Esc. Bás. N° 4900 S/N	-0-	5	51	-0-	-0-
1504061	9965	Esc. Bás. N° 1146 "San Leonardo"	-0-	-0-	110	110	5
1601008	10038	Esc. Bás. N° 14316 "San Ignacio de Antoquia"	-0-	-0-	20	20	2
1601013	10043	Esc. Bás. N° 2940 "Padre Francisco Bosch"	12	4	-0-	-0-	-0-
1601022	10056	Esc. Bás. N° 4078 "San Pablo"	-0-	-0-	15	-0-	-0-
1658013	10089	Esc. Bás. N° 4072 "Carlos Antonio López"	35	9	-0-	-0-	-0-

Elaborado por: Carlos Peña  
Infraestructura

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEKOMBO'E  
HA TEMBIKUAÁ**  
MOTENONDEHA

**Misión:** Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA FUENTE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	SILLA FUENTE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	AMBIENTE EDUCATIVO ENCHAPADO COM 2 PUERTAS
1601001	10031	Esc. Bás. N° 1879 "Tte. 1° Leónidas Escobar Jara"	-0-	-0-	-0-	-0-	4
1703818	16508	Col. Nacional "Cacique Tofá'ai"	-0-	-0-	-0-	-0-	3
1603008	10086	Esc. Bás. N° 5818 "Augusto Roa Bastos"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
1501031	9787	Esc. Bás. N°12383 "Campo Largo"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
		<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>74</b>	<b>465</b>	<b>204</b>	<b>32</b>

**Observación:** del total del listado, una Institución es **Privada Subv. Esc. Bás N° 6297 "Aclanjayuc"** Según Ley FONACIDE no corresponde la asistencia con equipamiento de Mobiliario Escolar por ser **Privada Subv.**, solamente a las Instituciones Educativas del sector público y municipal.

Atentamente.



Elaborado por:

  
Carlos Peña  
16/05/2019

Revisado por:

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py



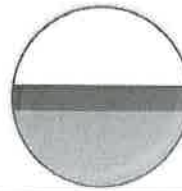
# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.

UOC



## Nota U.O.C

Boquerón, 12 de julio de 2024

Señor  
Dirección de Infraestructura - MEC  
Arq. Marcelo Javier Leon Nogues  
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de BOQUERON, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad me dirijo a usted, a fin de solicitar la rectificación de la autorización otorgada mediante NOTA DI EXP N° 231.491 para la realización del proceso de PROYECTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BOQUERON y recepcionada la autorización observamos lo siguiente;

En donde vemos que la misma no coincide en la cantidad en esta sección;

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLAS PARA ALUMNOS	SILLAS PARA ALUMNOS PARA ALUMNO	SILLAS PARA ALUMNOS	MESA PUPITRE PARA ALUMNO	MÓDULO DE COMPUTACION
1602063	15740	Esc. BAs. N° 7425 "Cecilia Díaz Neale"	16	0	-0-	-0-	1
1602088	16540	Esc. BAs. N° 7772 "Rancoca"	9	3	-0-	-0-	1
1608009	5747	Esc. BAs. N° 6310 "La Sirena"	15	4	-0-	-0-	1
1601018	10048	Esc. BAs. N° 5500 "Meyr Alberto García"	-0-	-0-	15	15	-0-
1608011	10082	Esc. BAs. N° 1150 "José Asunción Flores"	22	22	81	81	2
1602072	16769	Esc. BAs. N° 7893 "Tijerichera"	-0-	-0-	48	48	5
16-06	16540	Esc. BAs. S/N "Villa Chirles del Chico"	-0-	10	150	-0-	4
1657029	10085	Esc. BAs. N° 12351 "Paz y Vida"	11	11	-0-	-0-	1
1601030	10050	Esc. BAs. N° 4900 "SN"	-0-	5	51	-0-	-0-
1504061	9365	Esc. BAs. N° 1148 "San Leonardo"	-0-	-0-	110	110	5
1601028	10038	Esc. BAs. N° 14318 "San Ignacio de Antioquia"	-0-	-0-	20	20	2
1601013	10043	Esc. BAs. N° 2945 "Padre Francisco Bosch"	12	4	-0-	-0-	-0-
1601022	10056	Esc. BAs. N° 4078 "San Pablo"	-0-	-0-	15	-0-	-0-
1602013	10099	Esc. BAs. N° 8072 "Carlos Antonio López"	33	9	-0-	-0-	-0-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE TRABAJO VIA Exp. N° 237496  
N° DE FOLIO: .....  
RECIBIDO POR: Gustavo  
ENTREGADO POR: Correo  
FECHA: 12 JUL 2024 HORA: 10:57  
FIRMA DEL REPRESENTANTE: CAJ

La misma debería ser 30 sillas para alumnos y 0 mesa pupitres

Sin otro particular, y optando a su buena predisposición a lo informado para la rectificación pertinente, le saludo muy atentamente.



QUISELA C. QUINTANA  
Directora U.O.C.  
Municipalidad de Boquerón

TEL: 0493 – 240248/0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos